✠

LA MUGER FUERTE.

ORACION FUNEBRE

DECLAMADA

EN LAS SUMPTUOSAS EXEQUIAS,

QUE EN LA SANTA

PATRIARCHAL IGLESIA DE SEVILLA,

PRESENTE SU ILUSTRISSIMO CABILDO,

DEDICò SU MUY NOBLE, Y MUY LEAL CIUDAD,

A LA EXEMPLAR REGIA MEMORIA

DE LA SERENISSIMA SEñORA

Doña Maria Ana Josepha de Austria,

REYNA VIUDA DE PORTUGAL:

CON ASSISTENCIA DEL REAL ACUERDO,

Y SANTO TRIBUNAL DE LA INQUISICION;

POR

EL Sr. Dr. D. FRANCISCO JOSEPH DE OLAZAVAL y Olayzola, Dignidad Chantre, y Canonigo en dicha Santa Patriarchal, ſu Diputado en la Corte de Madrid à las Catholicas Mageſtades de Phelipe V. y Fernando VI. Juez Apoſtolico Synodal de ſu Arzobiſpado, y Doctor Theologo en el Clauſtro, y Gremio de la Univerſidad de dicha Ciudad,

MARTES 22. DE OCTUBRE DE 1754.

Dàlo à la Prenſa, por Acuerdo de la Ciudad,

DON GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL Y ZUñIGA,

Conde de Mejorada, Veintiquatro, y Procurador Mayor.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de el Dr. D. Geronymo de Caſtilla, Impreſſor Mayor de la dicha muy Noble, y muy Leal Ciudad.

53

DON ISIDRO ALFONSO Cabanillas, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Arzobiſpo de Anazarbo, de el Conſejo de S. M. y Co-Adminiſtrador de el Arzobiſpado de Sevilla, *ſimúl* con el Sereniſsimo Señor Infante Cardenal Don Luis Jayme de Borbòn, Arzobiſpo de dicha Ciudad, mi Señor, &c.

POR lo que toca à nueſtra Juriſdiccion Ordinaria, damos Licencia al Doctor Don Geronymo de Caſtilla, para que pueda imprimir,

ê imprima el Sermon, que en esta Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia, predicò el Señor Doctor Don Francisco Joseph de Olazaval y Olayzola, Chantre Dignidad, y Canonigo en ella, el dia veinte y dos de este mes, en las Solemnes Exequias, que se celebraron por la Señora Doña Maria Ana de Austria, Reyna Viuda de Portugàl, por los Ilustrissimos Cabildos Eclesiastico, y Secular, con assistencia de el Real Acuerdo, y Santo Tribunal de la Inquisicion: Atento, â que

por

por avernos hallado preſente, nos conſta, no contener, el precitado Sermon, coſa alguna, que deſdiga de la pureza de nueſtra Sagrada Religion, y buenas coſtumbres. Sevilla, veinte y ſeis de Octubre de mil ſetecientos cinquenta y quatro años.

Iſidro, Arzobiſpo de Anazarbo.

Dr. Miguel Joſeph de Coſsio.
Sec.º

EL

EL Dr. D. Pedro Curièl, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de dicha Ciudad, y su Reynado, &c.

Doy Licencia, para que por una vez se pueda imprimir, ê imprima la Oracion Funebre, que en las Sumptuosas Exequias, que la muy Noble, y muy Leal Ciudad de Sevilla, consagrò â la Serenissima Señora Doña Maria

Ana

55

Ana de Auſtria, Fideliſſima Rey-
na Viuda de Portugàl, y los Al-
garves, en la dicha Santa Metro-
politana, y Patriarchal Igleſia, en
preſencia de los dos Ill.mos Cabil-
dos Ecleſiaſtico, y Secular, y de
los graviſſimos Tribunales de el
Real Acuerdo, y Santa Inquiſi-
cion, el dia veinte y dos de eſte
preſente mes de Octubre, dixo
el Sr. Dr. D. Franciſco de Olaza-
val y Olayzola, Dignidad Chan-
tre, y Canonigo de dicha Santa
Igleſia: Atento, â que por mì fuè
oìdo, y no contiene coſa alguna
contra Nra. Santa Fè, y buenas
coſtumbres, cuya Impreſſion ſe
ha-

harà, poniendo al principio de cada uno, esta mi Licencia, que es dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, en veinte y seis dias del mes de Octubre de mil setecientos cinquenta y quatro años.

Dr. D. Pedro Curiél.

Por mandado de su Señorìa.

Mathias Tortolero.
Escrib.no

EXOR-

56



EXORDIO.



A voz casi sin aliento: casi el corazon defuncto: en el golfo de las Penas, naufragando mi discurso, no sè, si acertarà à dàr algun misero gemido. Ay Padre de las Piedades! Desabrochad los thesoros de vuestra suave Providencia, y si en ella se franquean los consuelos en los quebrantos mas fuertes, en el presente, que angustiadamente callo, valedme, Señor, valedme: Què me anego! què me anego! *Veni in altitudinem maris, & tempestas demersit me.* Psalm. 68.℣.3.

Veni: Vine à surcar con vozes enlutadas el mas salobre golfo, donde, el Piloto muerto, las leyes de mi respecto se anegan, y las respiraciones de mi cariño sozobran! *Me miserum! Quanti montes volvuntur aquarum!* Ovid. lib. 1. Trist. *Veni*: Vine à declamar en estas Exe-

quias

quias Fùnebres, cuyo atezado Obeliſco; y cuyas Antorchas tremulas, anuncian los mas ſerios motivos de el dolor, con que mi amada Ciudad anguſtiadamente gime, mandandome publicar, lo que mas deſſeo callar! Ovid. cit. *Quantæ diducto ſubſedunt æquore valles!* *Veni:* Vine, à que mi Oracion aduſta fueſſe anuncio para todos, de el mas doloroſo acuerdo para mì.

O Rhetorica impìa! Què ſolo por no negar los deſengaños, que Chriſtianamente aviſan, concedes franca licencia à repetir los motivos, que aùn en el ſilencio hieren! Pero dexame por oy, que arrollando tus tropos, y figuras, los cuelgue intrepidamente en los Sauces de el olvido: *In ſalicibus ſuſpendimus organa noſtra.* Pſalm. 136. *Veni:* Vine à publicar, que muriò en lo Phyſico, como todos, la que en lo Moral viviò, como pocos, ò ninguno. Muriò una Muger fuerte: muriò una Viuda exemplar: muriò una Madre piadoſa: muriò una Reyna ſanta.

Ea, aparta Rhetorica cruel, no me prolongues martyrios, ſi por fin, vine à decir, que muriò el dia catorce de Agoſto de eſte preſente año de mil ſetecientos cinquenta y quatro, à los ſetenta y uno de ſu edad, en Belèn, ſitio Real de la Corte de Lisboa, la Sereniſsima Señora Doña Maria

Ana

Ana Joſepha de Auſtria. Dolorido inconſolable Concurſo, eſta Heroina inſigne, eſpirò en la Tierra, inſpira en el Marmol, y reſpira en el Cielo. No lo afirmo, sì piadoſo lò creo. Aora, à eſte compàz, que os he dado, debian vueſtras lagrymas ſeguir; pero ſupueſto, que es preciſo, el que yo hable: Aquì de el Valor, para no desfallecer! Aquì de lo Chriſtiano, para mantener el brio! Aquì de lo Politico, para diſcernir noticias, con indiferentes maximas!

Eſſa Pyra nos recuerda, que muriò una Reyna, cuya prudencia acreditaba en cada voz, una recta, y varonil Deciſsion. Muriò, la que intìmaba las Leyes con tan atractivo modo, que dexaba de ſer merito el obedecerla, por el ſuave guſto, que ocaſionaba el oirla. Muriò, la que, formaba Decretos, y oſtentando Reſoluciones ſabias, no ſolo ſe via en ella una acendrada Juſticia, ſino que en ſus labios reſonaba, intimando à los Juezes ſu obſervancia. Muriò, la que entregada à el publico Deſpacho, parecia, que, olvidando lo ſenſible, ſolo deſcanſaba en èl. Aſsi lo deponian aſſombrados ſus fieles Secretarios. Muriò, en fin, aquella Reyna, Muger, que no ſe fabrìca una en muchos ſiglos. Todas eſtas perfec-

ciones se admiraron, especialmente desde el año de quarenta y uno à el de cinquenta, en que por la penosa dolencia de su Esposo el Rey Don Juan, y de su orden, hizo en si familiar la tarèa de el gobierno.

Aora pregunto yo: Y Reyna tan famosa, de què accidente muriò? Si à la Naturaleza consultamos, nos dirà, que su abanzada edad, yà desdeñaba el vivir; y que assi, fuè su ocaso natural. Si à la Physica, quizà responderà con recurso à el ceño infausto de el ardiente Julio, en que los amagos primeros de su lastimoso padecer se fomentaron: *Julius est mensis disconveniens maximè Medicinæ.* Y si à todos, recurriendo à los traydores assaltos de la Parca: *Ascendet mors per fenestras*, en ser mortal, fundaràn nuestra desgracia. Lexos estoy de tales impressiones. En mi dictamen, aunque nuestra Reyna Mariana, no lo fuesse por lo quebradizo de su sèr; por grande, y por aplaudida, avia de ser caduca. O claro desengaño de el embeleso, y estrago, que causa en nuestra Naturaleza la elevacion de las prendas!

Pol. Diar. S. P. in Jul. mens.

Jerem. 5.

Este desengaño està patente en el sueño de Nabuco. Viò este Rey en fantasticas figuras un Arbol, y oyò decir, que al instante

58

tante se cortasse: *Succidite Arborem.* El Arbol se mostraba à la Naturaleza agradecido. No en apariencias: en realidades sì. Quanto humor las raìzes bebian à la tierra, tanto de fructos se coronaban sus copas: *Dispergite fructus ejus.* En altura, en elevacion, en grandeza, à todos excedìa: *Altitudo ejus nimia.* Coronaba con Estrellas sus pimpollos: *Proceritas ejus pertingens Cælos.* Sì? Pues Arbol de tan singular grandeza, de gracias, y perfecciones tan heroicas, en esse primor, y altura, vincula con desgracia su ruìna. Dan. 4.

Tambien en el Thabor, Elias, y Moysès hablaban de la muerte de una excelsa Magestad, sin tocar otra materia: *Dicebant excessum ejus.* Pues no tenian glorias, de que hablar, en quien la Regia grandeza se vè ostentada, y lucida, adornada de heroicas perfecciones? No: De su muerte, y essa con nombre de excesso: *Dicebant excessum.* Mostrò su Real Persona con meritos, y glorias excessivas: *Transfiguratus est.* Elevada, aplaudida, y venerada; siendo encanto su voz de aquellos Subditos: *Ipsum audite.* Y à el vèr Moysès, y Elias tan elevadas Regias Prendas, luego hablaron de su muerte: manifestando assi, el enlaze de lo amable, lo lucido, lo ostentoso, Luc. cap. 9.

ſo, con lo mortal, y caduco, ſin buſcar otra razon.

Yà conocerèis, que es en vano ſolicitar motivos à la preſente deſgracia. Yà avreis comprehendido de què muriò nueſtra Reyna? Sì. Eſpirò de ſabia: falleciò de diſcreta: muriò de agrado: acabò por grande; y yace por la ſuperioridad de ſus talentos en eſſe opaco Retrete.

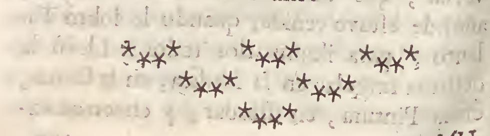
Permitidme aora, que llegue à el Portico primero à hacer utiles preguntas. Ha de eſſa lobrega eſtancia, adonde el Pavor habita? Los que aſsiſtìs en eſſa Region aduſta, reſpondedme. Llegò allà la Sereniſsima Señora Doña Mariana Joſepha de Auſtria? Todos ſabemos, que sì. Llevò conſigo el Tymbre de ſer Hija de el Primero Leopoldo, Emperador potentiſsimo, y de la Excelſa Leonor Magdalena de Baviera Neoburg? El Blaſon de aver tenido dos hermanos, Emperadores ambos: Joſeph, y Carlos? El Lauro de aver ſido quarenta y dos años amada Eſpoſa de el Fideliſsimo Juan Quinto, felìz Monarcha Luſitano? La Gloria de aver dexado una Regia embidiable Poſteridad; y en una Reyna de Eſpaña tal diſſeño de ſus elevadas prendas, que con ſu original equivocada, es la que en eſta congoja nos dà

aliento, para poder respirar? Nada de esso vino acà, parece, que me responden. Por què? Porque *ficcine separat amara mors.* Reg. lib. I. cap. 15.

Mas pregunto: Llevò aquella Gentileza de un airoso Cuerpo, que en su natural Marcialidad, tenìa el mas gracioso adorno? Llevò aquella Alhaja, que logra la primacìa sin disputa? La Hermosura digo, que siendo en todos caduca, antes de el ultìmo estrago; pues el tiempo, que à todas las mantiene, y perfecciona, es su mayor enemigo, en nuestra Mariana se conservò con un aire de Magestad tan sublìme, que no pudo ser mirada, aùn yà en sus ultimos años, sin un suave embeleso. Llevò aquel natural impulso de atraher las voluntades, no solo las Familiares, sino tambien las Extrañas? Llevò aquel Arte de regia urbanidad, en que fuè celebrada de lo Excelente, lo Ilustre, lo Noble, y lo Plebeyo; pues à cada uno le diò, ni mas, ni menos Ritos, de los que pedian sus Estados? Llevò el Soberano respecto, y sequito universal, que debiò à su amante Reyno, adonde estuvo ceñida, quando le sobrò Talento, para iluminarlos todos? Llevò la destreza singular en la Musica, en la Danza, en la Pintura, en Bordar, y en otros varios

rios primores; posseyendo à la perfeccion seis Idiomas, de suerte, que en el Latino dexò con acierto su Testamento escrito? No llevò; porque *omnia mors abstulit*.

Pues què llevò esta Muger insigne? Què llevò esta famosa Reyna? Responder à esta pregunta, serà el rumbo de el Sermon. Real Acuerdo! Antemural constante de la Fè! Ilustrissimo Cabildo, en todo quanto hablàre me sujeto à los Decretos Pontificios, y à vuestra sabia Censura. Nobilissima Ciudad, no fuè olvido colocaros en el ultimo lugar, quando en mis veneraciones el primero posseèis, sino por detenerme à decir, que en tu indulto estoy seguro, quando conociendome inepto, antepusistes mi honor à tus aciertos, dispensandome este tu precepto; y anhelando yà tu desempeño, passo à registrar esse Mausolèo, en cuyas mudas Targetas, si la turbacion de mi Animo no se avecina à la voz, si la Gracia no se me negàre esquiva, con el amparo de MARIA, parece, que debo leer assi:



MU-



MULIEREM FORTEM, quis inveniet? Prov. c. 31.

MORADORES de el Paìs de el Desengaño! Habitantes de la Region de el Olvido! Quedamos, en que nuestra Reyna Mariana entrò en vuestros Dominios despojada de los Tymbres de su Regia Cuna, y de los quilates de sus Naturales Dones; porque estos son gages de la Parca, arrebatandolos, sin distincion, en el umbral de la Eternidad. Pero entrò desnuda allà? No. Pues què Dones conservò? O Documento! Aquellos, que son inseparables. Los que produce el merito de una Virtud solida: la Magnanimidad en el padecer: la Discrecion en gobernar: la Suavidad en consolar: la Industria en atraher à las mas perfectas sendas: la Solicitud en providen-

cias rectas; por fin, todo lo que produce una prudencia ſanta: una Charidad acendrada: una Piedad ſumma: una Religion excelſa. De eſta Gala ſe adornò en vida nueſtra Reyna, y con el miſmo Ropage entrò en aquella Manſion. O, què ſin violencia deſcubro la Muger Fuerte, que Salomòn buſcaba! No juzgò impoſsible el encontrarla: dificil sì: yà pareciò.

Expoſit. in 31. Prov.

Eſtas ſon las ſeñas, que todos nos ofrecen, para ſu deſcubrimiento. Leed los Expoſitores, y hallarèis, que eſpecialmente reducen ſus acciones à tres reſpectos. De sì, para con los Extraños. De sì, para con los Proprios. De sì, para conſigo. Tengo nacido rumbo à mi Oracion. Eſtablecerèmos à nueſtra Reyna Defuncta Muger Fuerte, gyrando por las acciones de ſu vida en eſtos tres Reſpectos. De sì, para con los Extraños. De sì, para con los Proprios. De sì, para conſigo. Prevengo, antes de engolfarme en ſu ſanta vida, que debo las noticias, que expondrè, à Excelentiſsimas Perſonas, con quienes tuve el honor de tratar intimamente en mis auſencias de Sevilla, ſirviendo à mi Iluſtriſsimo Cabildo: alguna, en quien reſidiò el diſtinguido caracter de ſu Dama: no pocas, oìdas à ſu Confeſſor: por fidedigno Sugeto,

y de Particulares muy ſeguros, conviniendo todos, en que fuè ſubtiliſsima en ocultar ſus virtudes.

RESPECTO PRIMERO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para con los Extraños.

APareciò ſu primera Maxima en el Amor à ſus Vaſſallos, obteniendo por premio principal la mutua correſpondencia. Conocìa, como diſcreta, que Monarcha, que no ſe introduce en los Corazones por amor, mal dominarà las voluntades. Harà la violencia, lo que debìa el cariño; y què diferencia avrà! Eſte fuè el primer eſtudio de todo Monarcha ſabio. A eſte propoſito ſe franqueaba à todos. Era incanſable en las Audiencias, los años, que gobernò por la dolencia de el Rey. Con què guſto ſe aplicaba à eſta tarèa, que es en una Monarquìa toda la Alma! Si el Deſpacho ſe corta por algun breve intervalo, ocurre lo que à el Relox, ſi el volante ſe ſuſpende: lo que à el Compueſto Humano, ſi el Corazon paràra. Aùn quando deſcanſaba, eſtaba en eſta vela, inſtruìda por

Cantic. 5. la leccion de la Alma Santa: *Ego dormio, & cor meum vigilat.*

Aparecìa como el Sol, y desparecìa como èl mismo, que quando parece, que reposa, està iluminando otro Emisferio, sin reservar Estados, sin distinguir de Classes.

Matth. 5. Propriamente Sol nuestra Gran Reyna, igual con todos, oìa à el Noble, y à el Plebeyo, à el Grande, à el Particular, y à el Inferior; y quando parecìa, que se retiraba à descansar, allà iba à iluminar otro Emisferio. Assi era, pues aunque sea reducido el Continente de el Reyno de Portugàl, su extension es dilatada: en la Asia, en la Africa, en la America. A todo atendìa incansable con admiracion de sus leales Secretarios: en la que prorrumpieron varias vezes con testigo Excelentissimo, que à mì me lo depuso.

Prov. cap. 31. Todas son señas de la Muger Fuerte: *Accinxit fortitudine, & roboravit brachium suum.*

Su principal desvelo en las Audiencias, era, que se le hablasse la verdad. Valgame Dios! Si en esto se faltaba, què resultas! En el prompto eran prudentes correcciones; pero despues, el Sugeto, que faltò, no tenìa, que parecer en su presencia, ò à dàr dictamen, ò con nueva pretension. Sabìa bien, que de esta Prenda depende todo

acier-

acierto, y tambien ſabìa la deſgracia, que ſigue à los Monarchas, para hallarla. Trajano ſe lamentaba, que la mayor de ſu Reynado avia ſido, que nadie ſe la dixo, coſtandole deſvelos, y eſtratagemas deſcubrirla. In Vita Trajan.

De eſtos actos hacia tranſito à los Charitativos, y Piadoſos. Apenas huvo Religion, que no fueſſe liberalmente favorecida de ſu mano, reedificando Altares, y Capillas. Labrò un ſumptuoſo Templo à ſu gran Devoto San Juan Nepomuceno, que entregò à los Reverendos Padres Carmelitas Deſcalzos. Se declarò Protectora de la Fundacion de San Franciſco de Paula, de quien fuè amantiſsima. En el Puente de Alcantara, mandò, ſe colocaſſe una Eſtatua de Marmol de el Santo Nepomuceno con exquiſito adorno, y que en las noches ſe encendieſſen Faroles, que allì puſo: atendiendo aſsi à la luz de la Alma, y conveniencia de el Cuerpo, en los que por ella tranſitaban.

Con los Pobres gaſtaba ſin limite. Muger Fuerte en fin: *Manum ſuam aperuit inopi.* Yà por ſu mano repartia quantioſas ſummas: yà por la agena diſtribuìa copioſas rentas. Limoſnas diariamente aſsignadas: li- Prov. 31.

limosnas como acaso repartidas. El quanto de unas se via, de otras se oìa, de las mas se discurrìa. Asi se manifestaba à todos esta brillante Antorcha, para que à el Padre de las luzes se diessen los loores; y asi tambien observaba prudente, que no entendiera la siniestra, lo que su diestra obraba: enlazando con discrecion las maximas Evangelicas, à el parecer encontradas: *Videant*
Matth. 5. *opera vestra bona, & glorificent Patrem ves-*
Matth. 6. *trum ... Nesciat sinistra tua, quid faciat dextera tua.*

En las que franqueaba por su Mano, tenìa satisfaccion singular, y à este proposito, siempre, que visitaba Templos (en lo que era muy frequente) avia prevenido, no impidiessen, à el que quisiesse llegar. Allì se detenìa con los Pobres, dandoles el dulce nombre de *Hijos*. O, lo que ganaba con esta afabilidad! En estos actos resplandencia la Piedad, la Humildad, la Religion. O, què dechado para aquellos; que, si se les ofrecen passages semejantes, solo ostentan la soberbia! Jamàs se puso en la Carroza, sin aver consolado, y socorrido à los Pobres, que esperaban.

Con quienes mas se recreaba, era con los Pequeñuelos. Estas Almas puras, como

no ſaben lo que es dolo, y es la ſencillèz toda ſu Politica, llegaban con precipitacion rozandole el veſtido. Con què agrado los trataba, paſſandoles la mano, y el lienzo por el roſtro! *Palmas ſuas extendit ad pauperem.* No puedo olvidar en eſte paſſo à ſu Glorioſa Predeceſſora la heroica Santa Iſabèl. Ni es juſto, que olvidemos la leccion, que à todos nos dexò nueſtro Maeſtro Soberano, encargandonos eſpecialmente la Charidad con los Pequeños: *Quandiù feciſtis uni ex minimis, mihi feciſtis. Quandiù non feciſtis his, nec mihi.* Dichoſa Reyna, que aſsi lograrìa el fructo, que à tal accion correſponde. Haciendoſe con los Parvulos pequeña, ſe preparaba, para ſer grande en la Manſion eterna, como prometiò la miſma Verdad Divina.

Prov. 31.

Matt. cap. 25. ℣. 40. & 45.

Matt. cap. 18.

Con eſtos actos enlazaba otros de charidad perfecta. Iba diariamente por las tardes à el Monaſterio de el Buen Suceſſo, de Religioſas Dominicas Deſcalzas. Entraba en ſu Clauſura à converſar con las Religioſas. Paſſaba luego à la Enfermerìa, y ſentandoſe en las Camas, iba en ſuaves diſcurſos franqueando conſuelo à las Dolientes. Con què amor exercitaba el Jueves Santo aquel heredado acto de nueſtro amoroſo

Due-

Dueño! No solo en este dia. Todos los Viernes de Quaresma practicaba la demonstracion de un tierno Lavatorio con siete Viudas pobres, dandoles limosna competente.

Asi como nuestra Reyna andaba alternando en las virtudes, sin olvidar ninguna, asi irèmos siguiendola sus passos. De la Charidad passaba à la Justicia. O, què observante fuè! Sabìa el enlaze, que tienen entre sì. Continuamente encargaba à los Juezes, la observassen: que fuesse igual con todos los Estados. Esto embiaba frequentemente à prevenirles. Es tambien seria asseveracion de sus fieles Secretarios. Sabia imitadora de Trajano, aun contra sì querìa providencias, si le faltasse Justicia. Este Emperador, à el constituir un Juez, entregandole la Espada, le decia: *Illa pro me, quandiù æqua mandavero: sin iniqua, contra me utere.* No se detendrìa en deponer à un Juez, si à esto faltasse; y darìa la razon, que en acto semejante el segundo Juan de Portugàl: *Quia ad recipiendum manus suas apertas habebat, ad audiendum verò pauperes, januas claudebat.*

Cit. ab Alap. in 18. Exod.

Labata. tit. 1. Prop. 4. de Judic.

Accion laudable es: empeño justo: digno de celebrarse con aplauso; pero yo creo,

creo, que à Perſonas Reales no falta eſte deſſeo. El Noble Corazon de un Monarcha ſiempre quiere lo juſto, ſiempre anhela lo recto, ſiempre en la igualdad deſcanſa. Si alguna vez ſe huviere obſervado lo contrario, efectos ſon de los varios conductos por donde es forzoſo, que ſe comunique la Juſticia.

Tanto ſiguiò nueſtra Reyna, favoreciendo à todos los Extraños, que fuera de ſus Dominios extendìa ſus piedades ſin reſerva. Diganlo los Dones, que con los Alemanes repartiò: los que en ſu Teſtamento les dexò. Y por fin, ſu Corazon, para que fueſſe ſepultado en el Pantheon Imperial de Viena, que eſtà en el exemplar Convento de Reverendos Padres Capuchinos; mandando, que, ſin tocar à ſu Cuerpo, con la mayor decencia le abrieſſen el Pecho, para extraherlo; ſin que ſirva de replica, el que eran ſus Paiſanos, para quien ſabe, que los Reyes no los tienen, ſiendo todo el Mundo Patria ſuya. Y aùn Chriſto, como Rey, parece, quiſo moſtrarlo, quando, buſcandolo ſu Madre, diò aquella enigmatica reſpueſta, à el parecer deſabrida, que à el Cap. 12. de San Matheo ſe refiere; y en nueſtra Reyna lo hemos viſto, que tratò à los Ex- Matth. cap. 12.

traños como Proprios, acreditandose Muger Fuerte en las Acciones, que à aquellos dirigiò; y es lo primero.

RESPECTO SEGUNDO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para con los Proprios.

EN tres classes divide Salomòn las de la Muger Fuerte en el propuesto Respecto. Para con el Esposo, para con los Hijos, y para con los Domesticos; y por el mismo orden hemos de contemplar, las que resplandecieron en nuestra Exemplar Reyna. A mi me llama la atencion la expression de Salomòn en la primera classe. Prov. 31. *Confidit in ea cor Viri sui.* Dice, que confiò su Corazon el Varon en su querida Esposa: y à esta expression ciñe todos los elogios. Yo creì, que expusiera las virtudes, que en ella resplandecieron: yà tolerando las pensiones, que esta union trahe consigo: yà celebrando Heroicidades, con que le ayudaba, y protegia! No: Solo, que la fiò à ella el Corazon: porque en esta accion supone un practico conocimiento: una experiencia cierta, de que el acierto serìa in-

indubitable: una ſeguridad, de que hallarìa tan juſta correſpondencia, que ni en un apice diſcreparìa de lo recto: *Reddet ei bonum, & non malum omnibus diebus vitæ ſuæ.* Prov. 31.

Eſte es el mayor elogio de la Muger Fuerte, y eſto es lo que ſe viò practicado en la Corte de Lisboa el año de quarenta y uno. Adoleciò el Rey Juan Quinto de aquel accidente violento, que con una univerſal Paralyſis le embargò las facultades externas; y aunque el juicio ſano, delicada, y debil la Cabeza. Fuè preciſo, que deſcanſaſſe la fatiga de el Gobierno; y tratando con el Cardenal de la Mota, à quien le confiarìa, eſtableciò firme, que à la Reyna. O gran Rey, que en eſta accion manifeſtaſte el concepto, que tus finos talentos percebian de tu Heroina Eſpoſa! La diſte el ſuperior premio, debido à ſu heroico merito. En los Cantares, el Rey llama con vozes ſuaves à ſu Eſpoſa, y la dice, que venga à Coronarſe: *Veni, Coronaberis.* A mì no me admira la fineza, ſino que quando ſe hace eſta expreſsion, yà la Eſpoſa eſtaba coronada; con que parece ſuperflua, ò que eſtà fuera de el centro: eſto es, no en el lugar, que le compete. Aſsi parece, ſi nos quedamos en la apariencia; pero ſi tranſ- Cantic. 4. ℣. 8. Alap. hinc.

cendemos, à que en la Version Syra, y Arabiga, en lugar de el *coronaberis*, se lee, *Ut regas, & imperes*, avrèmos de conocer, que esta llamada fuè, para cederla el gobierno; y que en ella se echò à las finezas el resto; porque en un Rey tal confianza, supone conocimiento perfecto, de que en la Reyna brillan las prendas, que se requieren.

Alap. hinc.

No faltarìa Politico, que notasse à el Rey en esta accion. Dirìan, que, teniendo un Hijo, Principe Jurado, parecìa extrañeza el apartarlo: que à el Reyno, y à su Hijo, serìa conveniente la asistencia de este en el Despacho. Pero el Rey Juan, mas Politico, que todos, diò la sabia providencia, que hemos visto. Y la fundarìa asi: Yo debo mirar por mis Vassallos en lo presente, y futuro. Para el acierto en el actual gobierno, segun el concepto, que tengo de la Reyna, no puedo dàrles Oraculo mas seguro: para el futuro, ella darà las reglas mas oportunas: Mirandose mi Hijo en sus Acciones, serà un Principe perfecto. Y seguro està, que lo descuide; porque quien lo ha criado con Maximas Sagradas, y Politicas tan seguras, aora en su practica tendrà cuydado de que vea, lo que para el acierto le conduce.

No

No se engañò el Rey en su dictamen. La Reyna quedò nombrada para el Gobierno: de el Principe no se hablò. Pero desde el año de quarenta y uno à el de cinquenta, en que faltò el Rey, siempre tuvo la Reyna à el Principe consigo en las horas de el Despacho. O, què correspondencia tan discreta! El Rey me dexò el Gobierno (dirìa) librando en mi Persona los aciertos. Yo he de atender à el Bien de estos Vassallos, no solo en lo presente, tambien en lo futuro. El Principe ha de Reynar; pues assista à instruirse: que de esta suerte mas, y mas se avrà de aficionar à sus Vassallos: se hallarà Rey, quando herede, y yo pago à mi Rey su confianza.

Discreta accion! Heroico acto! Siguiendose de aquì, lo que en la Muger Fuerte se admirò, que agradecido su Esposo, sus Hijos complacidos, no cessaban de loar su prudente proceder: *Vir ejus laudavit eam, & filij Beatissimam prædicaverunt.* En la ultima dolencia de su Esposo acreditò su fortaleza, tocando el mayor extremo. No permitiò separarse de la Cabezera de el Rey Juan. Solo una Cortina los dividiò, hasta que llegò à espirar. Y rogandole el Confessor, se restituyesse à su Quarto, respondìa: no lo ha-

Prov. 31. ℣. 28.

haria; porque aquella accion la tenia estudiada en su Venerable Madre, que assi lo practicò con Leopoldo su Padre. Falleciò el Rey, y su primera accion fuè, ir à besar la Mano à su querido Hijo, yà Monarcha. No lo consintiò este Gran Principe, pagandole esta demonstracion con ir todas las mañanas, mientras viviò esta Señora, à tomar su bendicion.

Estas acciones traìan las causales de su origen. Què aplicacion no puso à su crianza! El Santo Temor de Dios, origen de todo Bien, fuè la Basa. Aun antes de nacer, yà estaban ofrecidos à la Divina Proteccion. Passaron años sin tener succession; y à costa de Promessas logrò à nuestra Reyna Catholica. Despues el actual Rey Joseph fuè debido à los ruegos de el Santo Patriarcha, cuyo nombre se le puso por Promessa. Nacidos yà, conforme las edades, assi se les daba la mas Religiosa aplicacion. Siempre à el lado de la Reyna. Fuè tan observante en esto, que el Rey actual de Portugàl, casado yà, padeciendo su Esposa una dolencia, iba en aquel tiempo con su Madre à la hora de el medio dia à acompañarla en la Mesa. A visitar Iglesias, à Actos de Religion, y de Piedad, siempre la Reyna con sus Hijos.

Asi salieron tan perfectos, copiando en sì las Acciones de su piadosa Madre.

Filius sapiens est decus Patris. Un Hijo perfecto, un Hijo bien criado, es gloria de Padre, y Madre; pero de su Madre especialmente; porque es la que imprime los primeros Brillos. Creìa yo, que esta gloria consistìa en la permanente, que lograba, quando se le retribuìa este cuidado en la Mansion eterna; y no es sola essa: perpetuamente la està consiguiendo en esta vida, porque todos la elogian, y engrandecen. Quando tuvo este Emisferio Sevillano aquella singular honra en el lauro de posseer en su Centro las Magestades Catholicas por cinco seguidos años, se vian en nuestra Reyna, Princesa entonces de Asturias, los actos mas Religiosos, las acciones mas Pias, y la exemplar Politica, de ìr en la Carroza regularmente, sus Reales Manos empleàdas en la asseada tarèa de un primoroso texido. Todos à una voz decian, y publicaban la expresion siguiente: *Estas son las acciones de su Madre*: resultando en gloria de nuestra Exemplar Reyna, y en alabanza de su zelo.

10. & 13. Prov. Versiones Alap. hinc.

Yà me hace èco aquel *beatus venter*, con que à el vèr obras milagrosas en el Hijo, re-

Luc. 11.

resonaban en su Madre los loores; siendo forzoso, que fructos tan perfectos sean los mas sazonados, conociendose por ellos el Arbol, que los diò.

Matth. cap. 7.

Quien tuvo tanto desvelo con sus Hijos, còmo avia de olvidar à los Domesticos? Con tal agrado los trataba, que podian equivocarse en esto con los Hijos; y no era de admirar, quando como à tales los amaba. Publiquelo su discreto Testamento. A todas las Damas, Azafatas, y Personas de Classe, dexò proporcionados Legados. A las Inferiores todas, quatro mil reales à cada una, incluyendo en este numero à las Esclavas, dandoles la libertad, y encargando à la Reyna, su amada Hija, que las que quisieran quedar en el Palacio, las patrocinàra, y amparasse, protegiendo à las que quisiessen tomar Estado; porque assi lo avia practicado con las que hallò, quando vino de el Imperio. Y porque resplandeciesse su humildad, à el fin de cada clausula ponia la expression siguiente: *Si el Rey lo tuviere por bien, y le pareciere justo; porque si otra cosa juzgàre mejor, se obrarà conforme dicho Señor entendiere; y mandàre.* Con què vigilancia atendia à sus urgencias! Yà, en que de nada careciessen: yà, en que resplandeciera en

el Palacio una Politica Christiana. Al passo, que à sus Personas desseaba con asseo, sus Almas estimaba con adorno. De esto cuidaba por sì misma en sus dolencias, visitandolas frequente. Asi se entiende el modo, con que la Muger Fuerte se portò con sus Domesticos.

Omnes Domestici ejus vestiti sunt duplicibus. Duplicados vestidos requeria; y de tal modo los tenìa en su custodia, segun Salomòn lo dice. Parece Paradoxa, pues no es sino realidad. Vestido sobre vestido? No es asi. Vestido el Cuerpo, con el adorno, que à su Estado corresponde; y adornada la Alma con el interior vestido de una gracia permanente, costeada con el Habito de Virtudes, adquirido à esfuerzos de una vigilante Madre de Familias: yà con perfectos consejos doctrinando: yà con los brillos de un continuado exemplo iluminando. Asi adornò Salomòn los heroicos Tymbres de una Muger Fuerte; y asi vimos, que en el Palacio de Lisboa habitò su mas perfecto disseño, resplandeciendo en las Provincias mas remotas sus lucidos Rayos, en las acciones dirigidas à los Proprios, que es lo segundo. Prov. 31. v. 21.

RESPECTO TERCERO.

ACCIONES DE LA REYNA MARIANA, de sì, para consigo.

LA Muger Fuerte tiene guerra declarada à la Ociosidad. Jamàs la conociò. A este proposito, siempre divertida, quando se lo permiten las serias tareas de su empléo, se exercita en primorosas labores: *Quæsivit lanam, & linum, & operata est concilio manuum suarum.* Assi lo practicaba nuestra Reyna. Nunca la vieron ociosa. O, què exemplo en una Reyna, para las que, sin serlo, fundan en la ociosidad sus magestades! Imitaba en esto nuestra Reyna à las Señoras Griegas, y Romanas, de quienes se celebra tan bella ocupacion. Octaviano Augusto enseñò esta leccion à su Hija Julia, y puso en ello especial cuidado, siendo esta Princesa, la que avia de succederle en el Throno. Livio, orando en las Exequias de Lucrecia, no recurre para el elogio à su Belleza, ni à alguna de las prerogativas posseìdas, solo loa, que entre sus Domesticas sentada, passaba el tiempo texiendo.

Prov. 31. ỳ. 13.

Barbadinho Livi in Orat. Funeb. Lucræt.

Quien assi cuida de huìr la ociosidad, què



què diſtribucion no tendrà tan arreglada!
Aſsi ſe verificaba en nueſtra Reyna. Todas las horas de el dia tenìa devotamente empleadas. Las viſitas de los Templos, què frequentes! Todos los de los Santos Patriarchas, y Titulos de las Igleſias en ſus dias. Los de el año todos, à venerar el Auguſto Sacramento en las quarenta Horas. A ſus queridos San Ignacio de Loyola, San Franciſco Xavier, San Juan Nepomuceno, y Santa Rita, Novenas repetidas en ſus Caſas. Era devotiſsima de Santo Domingo de Guzmàn, y San Franciſco de Paula. Viſtiò ſus Eſcapularios. Rezaba diariamente el Oficio Divino. Todos los dias oìa de rodillas tres Miſſas ſucceſsivas. Deſpues de ſu fallecimiento le hallaron muchos Cilicios, con ſeñales baſtantes de ſu uſo, de que ſe valìa con frequencia, ſegun ſu Confeſſor, como de la Diſciplina: y los Ayunos, repetidos, eſpecialmente los nueve dias antes de Navidad. Con MARIA Santiſsima eran ſus ternuras. Conocìa bien lo que vale eſta Soberana Proteccion. Todos los años hacìa en ſu Oratorio el Septenario de ſus acerbos Dolores; y eſta funcion era con aſsiſtencia de ſus Damas. Tambien veſtìa eſte Eſcapulario. Dia Octavo de la Concepcion Puriſsima, concur-

rìa publicamente en San Phelipe Neri à una Confraternidad de Damas Principales, en que era Hermana Mayor. Los Sabados, indefectiblemente, avia de ir à el Convento de Religiosas de Madre de Dios, que està à las orillas de el Mar, à visitar à la Señora, assistiendo à su Salve, y Letanìa.

Os parecerà mucho lo que he hablado? Me dirèis, que sì; pues nada he dicho. Aora voy à decirlo todo. En la frequencia de Sacramentos, era delicada. La seguìa, dirigida siempre por los Reverendos Padres Jesuìtas Alemanes, hombres Virtuosos, y Doctos. Para estos continuos Actos, còmo se preparaba! Hacia todos los años los Exercicios de San Ignacio. Tenìa una Capilla separada en la Santa Patriarchal, llamada de la Reyna, y dedicada à la Pura Concepcion. Allì en su Tribuna, gastaba las horas en Oracion Mental. Què coloquios! Y què fructos lograba de este Mystico cultivo! De esta frequencia perfecta, conseguia sepultar los ardores de la Ira: contrarrestar de la Vanidad las rafagas: ahogar los terrenos humos de la Soberbia: y rechazar el torrente precipitado de otros Monstruos.

Fuè tanta su humildad (depone su Confessor) que siempre entraba violenta en Actos

de

de Mageſtad ; porque le repugnaba lo Soberano. Jamàs, dice, que hallò culpa grave en el tiempo, que la Confeſsò, ſobre que recayeſſe la Abſolucion, y las Veniales eran ſin advertencia cometidas: por fin, que no perdiò la Gracia Baptiſmal.

Aora conocerèis, ſi dixe con razon, que nada avia dicho. Novenas, Devociones, Plegarias, y aùn Diſciplinas, Ayunos, y Cilicios, de què ſirven, ſin eſta ſolidez? Si el Oleo de una Humildad perfecta eſtà extinguido, què hemos de hacer con clamar: *Domine, Domine?* Deſpues de aquellas apariencias tan penoſas, nos daràn con las Puertas en el roſtro: *Neſcio vos.* Matth. 25.

Aùn mas obſervo en nueſtra Reyna. Eſtas Piadoſas Devociones, eſtas Sagradas tarèas, recaìan ſobre un exacto cumplimiento de ſu primera obligacion. Deſpues de aver evaquado la preciſion de el Gobierno, la utilidad de las Audiencias. Eſto sì, que es laudable ; Lib. 3. Reg. cap. 9.

de eſte genero de mortificaciones, que ſe uſan, las que practicaba nueſtra Reyna; aſsi

de

de ellas resultaba la Prudencia, la Fortaleza, la Templanza, y una continua Heroicidad en sus acciones.

Paul. 2. ad Cor. cap. 12.

En las enfermedades fuè su resignacion tan admirable, como que avia tenido ensayos tan perfectos; y como en la dolencia se perfecciona la Virtud, allì se vian los mas lucidos brillos de tan heroica Prenda. Adolesciò mortalmente el dia catorce de Julio de este año. La enfermedad fuè Hidropesìa con inflammacion de Higado. Esta se complicò con otro accidente, en que fuè preciso, que el rigor de la Cirugìa usasse de su piadosa crueldad. Què paciente! Què resignada en los cortes, que se hicieron! Ni un *Ay*, afirma su Confessor, que se le oyò. Tan lexos estuvo de quexarse, que solo se oìan vozes de dulzura, implorando el perdon de los Domesticos, por el incommodo, que les causaba.

El dia veinte y tres ordenaron los Medicos, que recibiesse el Viatico. En su Camara se decian todos los dias muchas Missas, è intentaron, que en una, se le administrasse el Sacramento Augusto. A lo que respondiò enardecida, aviendoselo propuesto: que en su Oratorio Comulgaba por Privilegio, à causa de estàr debil, y por esto, no

po-

no poder ir à la Iglesia en ayunas; pero que en el Viatico no militaba esta razon; y assi, que traxessen à su Magestad de la Parroquia, como iba à todo Fiel Christiano. O respuesta, digna de gravarse en Bronzes! Una Reyna dice esto, y los que en la Baraja de el Mundo no hacen mas figura, que la que ellos proprios se levantan, abusan, con escandalo, de este Privilegio! No permite el dia detenerme, que yo asseguro lo haria.

Vino su Magestad en publico. Las Personas Reales traxeron el Palio. La Comunidad de San Geronymo assistiò: la Hermandad de el Santissimo: Grandes, Embaxadores, Particulares, Pueblo infinito. El Patriarcha oficiò de Preste. Todos, comenzando por el Rey, entregados à el dolor, amargamente llorosos à el oir los tiernos Actos de la Reyna, y à el contemplar la tragedia, que amagaba. Qual estarìa el Corazon de aquel Gran Principe, oyendo la tierna exhortacion de su amada Madre, en que le encargò el amor à sus Vassallos? Que los consolasse con Despachos promptos: que socorriesse à los Pobres con franqueza: y que imitasse à el Rey su Padre en el zelo de el Divino Culto: concluyendo, con que la experiencia le enseñaba, que lo que se

gasta,

gaſtaba en las Igleſias, Dios lo reſarcìa con ventajas. Dichoſo Rey, ſiguiendo las Maximas de tal Madre!

Paſſadas dos horas, pidiò ſu Mageſtad la Santa Uncion. Reſpondieron los Medicos, que aùn no era tiempo; y entonces la Reyna pidiò licencia à el Patriarcha, para que qualquiera Sacerdote la adminiſtraſſe, en caſo de no dàr lugar ſu enfermedad, para eſperar, à que vinieſſe. Valgame Dios! Otro Acto de Humildad, de Obediencia, de preciſa ſujecion à el Parrocho? Sì, que en tal Reyna, todas las acciones eran documentos. La enfermedad ſe prolongò, y apareciò ſerenidad: los Medicos la dieron por libre de peligro; pero ſiempre reſpondìa, que aquella era la ultima.

Aſsi ſiguiò reſignada, haſta que el Miercoles catorce de Agoſto eſpirò. Dichoſa Alma, ſegun los antecedentes tan Chriſtianos! Muriò en Paz, y era preciſo, que aſsi fueſſe; porque toda ſu vida la avia poſſeìdo, ſiendo en Liſboa voz comun, que era la firme Columna, que la mantenìa en todo el Reyno. Sola una vez la vieron intemperada; y fuè la cauſa, aver oìdo hablar con poco reſpecto de el Summo Pontifice. Sabìa, que fuè la recomendada Prenda por nueſ-

Marc. 9.
Joann. 14.

nuestro Maestro Soberano en su final despedida; y sabìa, que con ella se adquieren todas las Virtudes.

Permitaseme aora reflexar en una observacion piadosa. Naciò nuestra Reyna Maria Ana el dia siete de Septiembre de el año de mil seiscientos ochenta y tres, y espirò el catorce de Agosto de el presente. Naciò Vispera de la Natividad Gloriosa de MARIA. En vida fuè tan su apassionada, como vimos; y espirò Vispera de su elevada Assumpcion. Esta coherencia de fines, medios, y principios, què nos dice? Si à un Discreto fuè licito inferir, que, porque naciò Elias como fuego; y porque viviendo, tratò en fuego; acabò en el rapto, que se reputò por muerte, como fuego; porquè yo de tales antecedentes no podrè deducir, que Mariana reyna con MARIA? Assi lo prometen sus acciones, respecto de sì, para consigo, que es la ultima divisa, para acreditarla Muger Fuerte.

Flores in hanc Exposit.

Perer. & Vasquez.

Concluì los tres Respectos, y queda yà descubierta la Muger Fuerte, que Salomòn buscaba. Acreditada en sus acciones, respecto de los Extraños: en sus desvelos, respecto de los Proprios: y en sus atenciones, respecto de sì misma. Sepultado el Real Cadaver (que estaba flexible à el tercer dia, dandole el gusto

de que no fuesse embalsamado) en el Religiosissimo Convento, que labrò, como dixe, y dedicò à San Juan Nepomuceno, habitado por los Padres Carmelitas Descalzos, fuè publicamente proclamada Reyna Santa. Asi permanecerà eterna su memoria, y en los mas publicos sitios resonaràn sus loores, que es con lo que concluye Salomòn las señas de la Muger Fuerte: *Laudent eam in portis opera ejus.*

Prov. 31. ℣. 31.

Os parecerà, que he cerrado mi Discurso? No. Aora debe comenzar la Oracion, y en otros tres acrysolar mas las Virtudes de la Reyna Mariana. Vimos su Paz, respecto de los Extraños, de los Proprios, y de sì. Aora debiamos registrarla en la Batalla de los Extraños, de los Proprios, y de sì, contra sì. No os admire: no. Los Extraños, aunque Vassallos, son Hombres. Los Proprios, aunque Esposo, ù Hijos, son Fragiles. Ella misma, aunque ella, es Carne, y Sangre. Y què cuestan los unos, y los otros, preguntadselo à David, que, con tener un Corazon, formado por Divino modelo, alguna vez vacilò. Que cuesta la Carne, y Sangre, creo avrà tantos Exemplares, como Heroes; pero bien puede por todos responder un San Augustin.

Lib. 1. Reg. cap. 13.

Aug. lib. de Confes.

Y bien? Tuvo nuestra Reyna lanzes de estos? Còmo se portò en ellos? Pudo tenerlos

por

73

por las razones dichas; pero si los tuvo, los dissimulò su Prudencia, de suerte, que no los pudiessemos saber. El como se portaria, està patente. Muger Fuerte, tan felizmente ensayada, como vimos: con què constancia! Con què fortaleza! Con què discrecion, no procederia, en quanto interiormente se le podia ofrecer! Assi lo creo; y assi me consta.

Acabòse mi Declamacion, Señora, no porque se acabaron tus Virtudes, sino porque mi imprudencia tuvo termino; pues afirmo, que con lo que he omitido, podria formar mas abultado Volumen, que Oracion. Y si en el centro de esse Tumulo oigo la viva vòz, que nos dà tu Regia sombra, con que dictas desengaños; acerquemos, acerquemos el oìdo de la Fè, y oygamos sus yà infalibles, sì doctrinales verdades. En esto pàra toda la Grandeza, el Garbo, la Discrecion, la Hermosura. Aquì se sepultan todas las Coronas, las Prendas, los Aplausos, los Sequitos, los Dominios, las Adoraciones todas. O desengaño! Si à tanta luz, no se huye de lo que la Muerte apaga, y arrebata, de insensibles calificamos nuestros passos! O amada Reyna! En la contemplacion de las Cenizas tuyas, nazcan las Resoluciones Santas mias. O Sabio, y Politico Theatro! Reflexion en

las

las Maximas Virtuosas Declamadas. Pueblo Sevillano, Oraciones, para que se verifique lo que lee mi desvelo en un Epitaphio, que le ha gravado mi afecto, y dice asi:

AQUI YACE MARIA:

MUGER FUERTE: REYNA SUAVE;

LA QUE, SIENDO REYNA,

FUE AMADA COMO MUGER;

DESPUES, MUGER,

DOMINÓ EN LOS CORAZONES

COMO REYNA.

NACIÓ CON MARIA, VIVIÓ CON MARIA,

ESPIRÓ CON MARIA;

POR LO QUE DEBEMOS

PIADOSAMENTE CREER,

QUE REYNARÁ ETERNAMENTE

CON MARIA.

AMEN.